

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 82817456 00000003

Folios: 12

Fecha (H/M): 2005-01-26 16:52:46

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLET

Dependencia: 2829 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: **P1-WYETH.-Solicitud de patente de Invención en Fase Nacional**
PCT para "FORMULACIONES PARENTERALES QUE
CONTIENEN UN HIDROXIESTER DE RAPAMICINA".-Clase
A61K 31/436.-Expediente número 05-017.056.-

1. Me refiero a mi solicitud del 23 de Febrero de 2005 y a mi memorial de 18 de abril de 2005.

2. Por medio de la presente, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que debido a un error involuntario de transcripción al momento de presentar la solicitud, la reivindicación 22 fue presentada de la siguiente manera:

"22. Un proceso para preparar una formulación parenteral de CCI-779 que comprende:

- (a) Mezclar CCI con un solvente parenteralmente aceptable y un componente antioxidante para dar un concentrado cosolvente;
(Subraya y negrilla fuera del texto)
- (b) Mezclar un solvente diluyente y un surfactante para producir un diluyente; y
- (c) Mezclar el concentrado cosolvente con el diluyente para dar la formulación parenteral de CCI-779".

Es necesario aclarar que la correcta reivindicación es la siguiente:

"22. Un proceso para preparar una formulación parenteral de CCI-779 que comprende:

83 86

- (a) Mezclar CCI-779 con un solvente parenteralmente aceptable y un componente antioxidante para dar un concentrado cosolvente; (Subraya y negrilla fuera del texto)
- (b) Mezclar un solvente diluyente y un surfactante para producir un diluyente; y
- (c) Mezclar el concentrado cosolvente con el diluyente para dar la formulación parenteral de CCI-779.

3. Anexos me permito presentar a usted:

- (a) Recibos número 05-96,163 de Diciembre 9 de 2005 y 06-2,409 de Enero 12 de 2006, expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acreditan el pago de la tasa de la modificación a la presente solicitud.
- (b) Nuevo capítulo reivindicatorio en el que se ha corregido la reivindicación 22.
- (c) Nuevo extracto para publicación de solicitud de patente de invención junto con las tarjetas.
- (d) Formulario único de corrección y modificación.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: WYETH, sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Dirección: Five Giralda Farms, Madison, Estado de New Jersey, 07940, Estados Unidos de América.

Teléfono: 3 264270

Fax: 6 069701

E-mail: jllico@lloredacamacho.com

Domicilio: Madison, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

IDENTIFICACION

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: ALICIA LLORED A RICAURTE

Dirección: Calle 72 No. 5-83 5° Piso

Teléfono: 3 264270

Fax: 6 069701

E-mail: jllico@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número 39.890.713 TP 53.215

④

Número de expediente:

05-017.056

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada

Modificación a la Reivindicación 22.

⑥

Comprobante de pago No. 05-06.163 y 06-2.400

Fecha

Diciembre 8 de 2008 y Enero 12 de 2008

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐☐

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE ALICIA LLORED A RICAURTE

FIRMA



C.C. 39.890.713

53.215

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

85-88

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 96,163
FECHA : DICIEMBRE 19 DE 2005

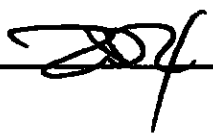
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLORED A Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	47045863	19/12/2005	8,351,000.

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	84 FUSION DE SOLICITUD	91,000.00
TOTAL :			\$ 91,000.00

SON: NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

96 89

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 2,409
FECHA : ENERO 12 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	47045838	12/01/2006	4,054,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50003-01-01 SOLICITUDES	998 VALOR COMPLEMENTO TARIFA AMO ANTR	4,000.
	TOTAL :	\$ 4,000.00

SON: CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Un concentrado cosolvente de CCI-779 que comprende CCI-779, un solvente parenteralmente aceptable y un componente antioxidante.
2. El concentrado cosolvente de la reivindicación 1, en donde el solvente parenteralmente aceptable es dimetilacetamida.
3. El concentrado cosolvente de la reivindicación 1, en donde el solvente parenteralmente aceptable es un solvente alcohólico.
4. El concentrado cosolvente de la reivindicación 3, en donde el solvente alcohólico comprende etanol, propilen glicol, polietilen glicol 300, polietilen glicol 400, polietilen glicol 600, o polietilen glicol 1000.
5. El concentrado cosolvente de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el componente antioxidante comprende ácido cítrico, glicina, d,1- α -tocoferol, BHA, BHT, monotioglicerol, ácido ascórbico o propil galato.
6. Un concentrado cosolvente de CCI-779 que comprende CCI-779, ácido cítrico y etanol deshidratado.
7. Un concentrado cosolvente de CCI-779 que comprende CCI-779, etanol deshidratado, d,1- α -tocoferol y propilen glicol.
8. El concentrado cosolvente según la reivindicación 7, que además comprende ácido cítrico.
9. Un concentrado cosolvente según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde el CCI-779 comprende de aproximadamente 0.05 mg/mL a aproximadamente 50 mg/mL.
10. Un concentrado cosolvente según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde el CCI-779 comprende desde aproximadamente 25 mg/mL.

48-01

11. Un concentrado cosolvente según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde el antioxidante comprende de aproximadamente 0.001% a 1.0% p/v.
12. Una formulación parenteral que comprende CCI-779, un solvente alcohólico, un antioxidante, un solvente diluyente y un surfactante.
13. La formulación según la reivindicación 12, en donde el solvente alcohólico es etanol, propilen glicol, polietilen glicol 300, polietilen glicol 400, polietilen glicol 600, o polietilen glicol 1000.
14. La formulación según la reivindicación 12 o 13, en donde el antioxidante es ácido cítrico, glicina, d,1- α -tocoferol, BHA, BHT, monotioglicerol, ácido ascórbico o propil galato.
15. La formulación según cualquiera de las reivindicaciones 12 a 14, en donde el solvente diluyente es agua, etanol, polietilen glicol 300, polietilen glicol 400, polietilen glicol 600, polietilen glicol 1000 o propilen glicol.
16. La formulación según cualquiera de las reivindicaciones 12 a 15, en donde el surfactante es polisorbato 20, polisorbato 80, un ácido biliar, lecitina, un aceite vegetal etoxilado, vitamina E tocoferol propilen glicol succinato, o copolímeros de bloque polioxietilen-polioxipropileno.
17. La formulación según cualquiera de las reivindicaciones 12 a 16, en donde CCI-779 comprende de aproximadamente 1 mg/mL a aproximadamente 25 mg/mL.
18. La formulación según cualquiera de las reivindicaciones 12 a 16, en donde CCI-779 comprende de aproximadamente 2.5 mg/mL a aproximadamente 10 mg/mL.
19. La formulación según cualquiera de las reivindicaciones 12 a 18, en donde el antioxidante comprende de aproximadamente 0.0005 a 5% p/v de la formulación.

15
89
42

20. La formulación según cualquiera de las reivindicaciones 12 a 18, en donde el surfactante comprende de aproximadamente 0.5% a aproximadamente 10% p/v de la formulación.

21. La formulación según cualquiera de las reivindicaciones 12 a 18, en donde el solvente comprende de aproximadamente 10% a aproximadamente 90% p/v de la formulación.

22. Un proceso para preparar una formulación parenteral de CCI-779 que comprende

(a) mezclar CCI-779 con un solvente parenteralmente aceptable y un componente antioxidante para dar un concentrado cosolvente;

(b) mezclar un solvente diluyente y un surfactante para producir un diluyente; y

(c) mezclar el concentrado cosolvente con el diluyente para dar la formulación parenteral de CCI-779.

23. El proceso según la reivindicación 22, en donde el solvente es un solvente alcohólico comprende etanol, propilen glicol, polietilen glicol 300, polietilen glicol 400, polietilen glicol 600, o polietilen glicol 1000.

24. El proceso según la reivindicación 22 o reivindicación 23, en donde el componente antioxidante comprende ácido cítrico, d,1- α -tocoferol, BHA, BHT, monotioglicerol, ácido ascórbico o propil galato.

25. El proceso según cualquiera de las reivindicaciones 22 a 24, en donde el solvente diluyente es agua, etanol, polietilen glicol 300, polietilen glicol 400, polietilen glicol 600, polietilen glicol 1000 o propilen glicol.

26. El proceso según cualquiera de las reivindicaciones 22 a 25, en donde el surfactante es polisorbato 20, polisorbato 80, un ácido biliar, lecitina, un aceite vegetal etoxilado, vitamina E tocoferol propilen glicol succinato, o copolímeros de bloque polioxietilen-polioxipropileno.

16 90 43

27. El proceso según cualquiera de las reivindicaciones 22 a 25, en donde el solvente es etanol deshidratado, el antioxidante es ácido cítrico, los solventes diluyentes son agua y polietilén glicol 400, y el surfactante es polisorbato 20 o polisorbato 80.

28. El proceso según cualquiera de las reivindicaciones 22 a 25, en donde el solvente es etanol deshidratado, el antioxidante es ácido cítrico, los solventes diluyentes son etanol deshidratado y polietilén glicol 400, y el surfactante es polisorbato 20 o polisorbato 80.

29. El proceso según cualquiera de las reivindicaciones 22 a 25, en donde los solventes son etanol deshidratado y propilén glicol, el antioxidante es d,1- α -tocoferol, los solventes diluyentes son agua y polietilén glicol 400, y el surfactante es polisorbato 20 o polisorbato 80.

30. El proceso según cualquiera de las reivindicaciones 22 a 25, en donde los solventes son etanol deshidratado y propilén glicol, el antioxidante es d,1- α -tocoferol, los solventes diluyentes son etanol deshidratado y polietilén glicol 400, y el surfactante es polisorbato 20 o polisorbato 80.

No. SOLICITUD

INTERNACIONAL : PCT/US2003/023276

(51) INT. CL.: A61K 31/436

(21) No. SOLICITUD: 05-017.058

(22) FECHA DE PRESENTACIÓN: 23-02-2005

(71) SOLICITANTE: WYETH

(30) PRIORIDAD:

(31) No. DE SOLICITUD: 60/399,526

(72) INVENTOR/ES: RUBINO, Joseph, T.; SISKAVICH, Victoria; HARRISON, Maureen, M. y GANDHI, Pooja.

(32) FECHA DE PRESENTACIÓN: 30-07-2002

(33) PAÍS: US

(74) REPRESENTANTE LEGAL: ALICIA LLOREDA RICAURTE

(54) TÍTULO:

"FORMULACIONES PARENTERALES QUE CONTIENE UN HIDROXIESTER DE RAPAMICINA"

(57) RESUMEN:

Reivindicación número 1.-

Un concentrado cosolvente de CCI-779 que comprende CCI-779, un solvente parenteralmente aceptable y un componente antioxidante.

Reivindicación número 22.-

Un proceso para preparar una formulación parenteral de CCI-779 que comprende

(a) mezclar CCI-779 con un solvente parenteralmente aceptable y un componente antioxidante para dar un concentrado cosolvente;

(b) mezclar un solvente diluyente y un surfactante para producir un diluyente;

y
(c) mezclar el concentrado cosolvente con el diluyente para dar la formulación parenteral de CCI-779.

PATENTE



MODELO DE UTILIDAD



DISEÑO INDUSTRIAL



SOLICITANTES, RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

WYETH

SOLICITUD INTERNACIONAL NO. PCT/US2003/023278

DOMICILIO

MADISON, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Representante Legal

ALICIA LLOREDA RICAURTE

TITULO

"FORMULACIONES PARENTERALES QUE CONTIENEN UN HIDROXIESTER DE RAPAMICINA"

CLASIFICACION A61K 31/436

EXPEDIENTE No.

05-017.058

FECHA DE SOLICITUD

23-02-2005

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTORES

RUBINO, Joseph. T.; SISKAVICH, Victoria; HARRISON, Maureen. M. y GANDHI, Poofa.

OTROS

(FORMA P-104)	
EXTRACTO	
Solicitud Internacional No. PCT/US2003/023276	
21	05-017.056
22	23-02-2005
31	60/399,526
32	30-07-2002
33	US
51	
74	ALICIA LLORED A RICAURTE
72	RUBINO, Joseph, T.; SISKAVICH, Victoria; HARRISON, Maureen, M. y GANDHI, Pooja.

Dibujo Característico
se puede pegar aquí
6cms. x 6cms.

93 96

Título No. Fecha

(57) Relvindicación número 1.

Un concentrado cosolvente de CCI-779 que comprende CCI-779, un solvente parenteralmente aceptable y un componente antioxidante.

Relvindicación número 22.

Un proceso para preparar una formulación parenteral de CCI-779 que comprende

(a) mezclar CCI-779 con un solvente parenteralmente aceptable y un componente antioxidante para dar un concentrado cosolvente;

(b) mezclar un solvente diluyente y un surfactante para producir un diluyente; y

(c) mezclar el concentrado cosolvente con el diluyente para dar la formulación parenteral de CCI-779.

Continúa al respaldo

71	WYETH
MADISON, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
54	TITULO "FORMULACIONES PARENTERALES QUE CONTIENEN UN HIDROXIESTER DE RAPAMICINA"

94

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 95

2020
Bogotá D.C.,

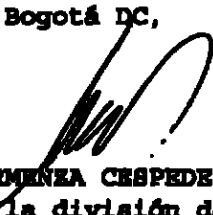
Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
WYETH

REFERENCIA	Radicación No.	05 17056
	Solicitud internacional	PCT/US2003/023276
	Fecha inicio fase nacional	28/02/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	1383
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

29 SET. 2006


ALIX CARMONA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10